

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

331

N° INF. TECNICO

306

TRAMITADA

12/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 1092012611-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045069903

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

12/06/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **331** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **HZP462**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **306** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MARIA INES TRUJILLO GALLARDO** la cantidad de **0,12** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


RODRIGO D. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
306	9461	11/06/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092012611-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045069903

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MARIA INES TRUJILLO GALLARDO		
RUT EMPRESA	8947953-3	N°	250
REGIÓN	XII REGIÓN	FONO	239571
COMUNA	PUNTA ARENAS	CIUDAD	
DOMICILIO	SARMIENTO	EMAIL@	transporte@agenciaines.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	USINA (PARTE DE EQUIPO DE PERFORACION)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 23.030	Tara ▶ 27.23	PBT ▶ 50.26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN GREGORIO	Destino ▶ SAN GREGORIO
LOCALIDADES	Origen ▶ MONTE AYMOND	Destino ▶ KIMIRI AIKE
RUTA A RECORRER	255 CH	
TOTAL DE K.M	39	Fecha Aprox. Viaje 11/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16.00	Carga ▶ 12.60	Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ HZP462	SemiRemolque ▶ JTY291	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.44	12.40					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	6	18	26.26				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.34	1.21				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 12/06/2012

FECHA HASTA ▶ 14/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodríguez Olate
 Ingeniero Geomensor
 Jefe (S) Depto. de Proyectos
 Dirección de Vialidad XII Región

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO FERNANDEZ
 JEFE SUBDEPTO
 DEPTO DE PESAJE Y
 MANTENIMIENTO Y ANTARTICA CHILENA

Firma jefe Depto. Pesaje